



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 127-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de julio de 2022; el Informe N° 180-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, Decreto Supremo N° 058-2022-PCO y Decreto Supremo N° 076-2022-PCO, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 194-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, la Facultad de Ingeniería aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 127-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de julio de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución que aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 180-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, los actuados para el refrendo de la Resolución N° 194-2022-CFI-UNAJMA, de la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I; para su ratificación con resolución mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 05 de agosto de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 194-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 194-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I, conforme se indica a continuación:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

Matemático Stephen Ronald LEGUIA VALVERDE-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
1	EIAD27	Matemática Básica II	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	AEAD22	Matemática II				4	3	2	5
	IIAD41	Ecuaciones diferenciales				3	2	2	4
	EIAD37	Investigación Educativa I: Estadística para Educadores.(A)				4	2	2	4
Total de horas									18
Matemático Berelson GOMEZ HUAYTA - TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 0236-2022-CO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
2	AMAD41	Cálculo III (B)	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	IIAD16	Matemática Básica I (B)				4	3	2	5
	CTAD14	Matemática I				4	3	2	5
Total de horas									15
Matemático Factor RISCO GUILLEN-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
3	AMAD31	Cálculo II	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	IIAD31	Cálculo Multivariable (B)				5	4	2	6
	AMAD41	Cálculo III (A)				4	3	2	5
Total de horas									16
Matemático Alexsander APAICO CÓRDOVA- TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 0236-2022-CO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
4	AMAD33	Estadística General	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	3	2	2	4
		Lab. (1°g)							
	AMAD33	Estadística General					2	2	
		Lab. (2°g)							
CTAD26	Estadística Descriptiva	3	2	2	4				
		Lab. (1°g)							



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-3-



CTAD26	Estadística Descriptiva							2	2
EIAD37	Investigación Educativa I: Estadística para Educadores.(B)				4	2		2	4
Total de horas									16

Estadístico - Yury ROJAS BENITES-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)

N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
5	IIAD43	Estadística Inferencial	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	2	4	6
							Lab. (1°g)		
	IIAD43	Estadística Inferencial					4	4	
						Lab. (2°g)			
	AEAD33	Estadística Empresarial (B)			4	3	2	5	
							Lab. (1°g)		
	AEAD33	Estadística Empresarial (B)					2	2	
							Lab. (2°g)		
Total de horas									17

Químico Pablo Antonio TORRES ARBIETO-TP- DCB2 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)

N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
6	IAAD25	Química General	Docente Contratado Tipo B	DCB2	Tiempo parcial	4	3	2	5
								Lab. (1°g)	
	IAAD25	Química General					2	2	
							Lab. (2°g)		
	IAAD25	Química General					2	2	
							Lab. (3°g)		
Total de horas									9

Físico Deyvi Calazan VELASCO FALLA-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)

N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
7	AMAD34	Física I	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
								Lab. (1°g)	
	AMAD34	Física I					2	2	
							Lab. (2°g)		
	AMAD44	Física II					3	2	5
						Lab. (1°g)			
	AMAD44	Física II			4	2	2	2	
							Lab. (2°g)		
	AMAD44	Física II					2	2	
							Lab. (3°g)		
Total de horas									16

Físico Eduardo Enrique VARGAS SOTO-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)

N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
8	IIAD32	Física General (B)	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
								Lab. (1°g)	
	IIAD32	Física General (B)					2	2	
							Lab. (2°g)		
	AEAD12	Matemática I			4	3	2	5	
	IIAD25	Cálculo Diferencial e Integral (B)			5	4	2	6	
Total de horas									18

Biólogo Edith ENCISO QUILLA-TP-DCB2 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)

N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
9	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	Docente Contratado Tipo B	DCB2	Tiempo Parcial	4	3	2	4
	AMAD32	Bioquímica Ambiental					4	4	
							Lab. (3°g)		
Total de horas									8



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0261-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de agosto de 2022

-4-

Biólogo Aydeé Marilú SOLANO REYNOSO-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
10	IAAD44	Microbiología	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2 Lab. (1°g)	5
	IAAD44	Microbiología					2	2 Lab. (2°g)	2
	IAAD44	Microbiología					2	2 Lab. (3°g)	2
	AEAD24	Problemas Ambientales Globales					3	2	4
	AMAD45	Microbiología Ambiental					4	4 Lab. (4°g)	4
Total de horas									17
Biólogo Carmen Rosa Rojas Benites-TP-DCB2 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
11	AMAD32	Bioquímica Ambiental	Docente Contratado Tipo B	DCB2	Tiempo parcial	4	2	4 Lab. (1°g)	6
	AMAD32	Bioquímica Ambiental					4	4 Lab. (2°g)	4
	Total de horas								
Ing Agroindustrial Eufemia ORIHUELA ROCHA-TP-DCB3 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
12	AMAD13	Biología General	Docente Contratado Tipo B	DCB3	Tiempo parcial	4	4 Lab. (3°g)	4	
Total de horas									4

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neit De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 194-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de julio de 2022

VISTO: La Carta N° 0257-2022-DACB-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio del 2022, de la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, mediante el cual remite la Carga Académica Lectiva de los **docentes contratados para el semestre Académico 2022 – I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cándor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, con Carta N° 0257-2022-DACB-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio del 2022, de la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre 2022 –I;

Que, en atención al Carta N° 0257-2022-DACB-FI-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 194-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

Matemático Stephen Ronald LEGUIA VALVERDE-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
1	EIAD27	Matemática Básica II	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	AEAD22	Matemática II				4	3	2	5
	IIAD41	Ecuaciones diferenciales				3	2	2	4
	EIAD37	Investigación Educativa I: Estadística para Educadores.(A)				4	2	2	4
Total de horas									18
Matemático Berelson GOMEZ HUAYTA - TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 0236-2022-CO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
2	AMAD41	Cálculo III (B)	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	IIAD16	Matemática Básica I (B)				4	3	2	5
	CTAD14	Matemática I				4	3	2	5
Total de horas									15
Matemático Factor RISCO GUILLEN-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
3	AMAD31	Cálculo II	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5
	IIAD31	Cálculo Multivariable (B)				5	4	2	6
	AMAD41	Cálculo III (A)				4	3	2	5
Total de horas									16
Matemático Alexsander APAICO CÓRDOVA- TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 0236-2022-CO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
4	AMAD33	Estadística General	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	3	2	2	4
		Lab. (1°g)							
	AMAD33	Estadística General				3	2	2	2
		Lab. (2°g)							
	CTAD26	Estadística Descriptiva				3	2	2	4
	CTAD26	Estadística Descriptiva						2	2
EIAD37	Investigación Educativa I: Estadística para Educadores.(B)	4	2	2	4				
Total de horas									16
Estadístico - Yury ROJAS BENITES-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)									
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas		
							HT	HP	TH
5	IIAD43	Estadística Inferencial	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	2	4	6
		Lab. (1°g)							
	IIAD43	Estadística Inferencial				4	4	4	4
		Lab. (2°g)							
	AEAD33	Estadística Empresarial (B)				4	3	2	5
	AEAD33	Estadística Empresarial (B)						2	2
Total de horas									17



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 194-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Químico Pablo Antonio TORRES ARBIETO-TP-DCB2 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
6	IAAD25	Química General	Docente Contratado Tipo B	DCB2	Tiempo parcial	4	3	2	5	
	IAAD25	Química General						2		
								Lab. (1°g)		
	IAAD25	Química General					2	2		
IAAD25	Química General	2	Lab. (2°g)							
Total de horas									9	
Físico Deyvi Calazan VELASCO FALLA-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
7	AMAD34	Física I	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5	
	AMAD34	Física I						2		
								Lab. (1°g)		
	AMAD44	Física II					2	2		
	AMAD44	Física II				2	Lab. (2°g)			
	AMAD44	Física II				2	4	3	2	5
						2				
						Lab. (1°g)				
2			2							
2	Lab. (2°g)									
AMAD44	Física II	2	2	4	2	2				
AMAD44	Física II	2			Lab. (3°g)					
Total de horas									16	
Físico Eduardo Enrique VARGAS SOTO-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
8	IIAD32	Física General (B)	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5	
	IIAD32	Física General (B)						2		
								Lab. (1°g)		
	AEAD12	Matemática I					2	2		
	IIAD25	Cálculo Diferencial e Integral (B)				2	Lab. (2°g)			
IIAD25	Cálculo Diferencial e Integral (B)	4	3	2	5					
IIAD25	Cálculo Diferencial e Integral (B)	5	4	2	6					
Total de horas									18	
Biólogo Edith ENCISO QUILLA-TP-DCB2 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
9	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	Docente Contratado Tipo B	DCB2	Tiempo Parcial	4	3	2	4	
	AMAD32	Bioquímica Ambiental						2		
							AMAD32	Bioquímica Ambiental	4	Lab. (3°g)
Total de horas									8	
Biólogo Aydeé Marilú SOLANO REYNOSO-TC-DCB1 (RESOLUCIÓN N° 061-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
10	IAAD44	Microbiología	Docente Contratado Tipo B	DCB1	Tiempo completo	4	3	2	5	
	IAAD44	Microbiología						2		
								Lab. (1°g)		
	IAAD44	Microbiología					2	2		
	IAAD44	Microbiología				2	Lab. (2°g)			
	AEAD24	Problemas Ambientales Globales				3	2	2	4	
AMAD45	Microbiología Ambiental	4	4	4	4					
AMAD45	Microbiología Ambiental	4	4	4	4					
Total de horas									17	
Biólogo Carmen Rosa Rojas Benites-TP-DCB2 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
11	AMAD32	Bioquímica Ambiental		DCB2	Tiempo parcial	4	2	4	6	
								Lab. (1°g)		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 194-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	AMAD32	Bioquímica Ambiental	Docente Contratado Tipo B					4		4
									Lab. (2°g)	
Total de horas										10
Ing Agroindustrial Eufemia ORIHUELA ROCHA-TP-DCB3 (RESOLUCIÓN N° 064-2022-PCO-UNAJMA)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
							HT	HP	TH	
12	AMAD13	Biología General	Docente Contratado Tipo B	DCB3	Tiempo parcial	4		4		
								Lab. (3°g)	4	
Total de horas										4

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su ratificación correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO